



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00181312-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del Profesor **Héctor Antonio TABORDA (D.N.I. 14.893.068)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado del curso de posgrado “Seminario: Gestión de Servicios Públicos” en el marco de la Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, durante el período del **08-05-2021 al 03-07-2021**, con una carga horaria de 20 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, recomienda que en virtud del período dispuesto y vencido en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por el profesional, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y la suscripción del Contrato por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con el Profesor **Héctor Antonio TABORDA (D.N.I. 14.893.068)**, **a partir del día de hoy y hasta el 03-07-2021**, a fin de prestar servicios en el dictado del curso de posgrado “Seminario: Gestión de Servicios Públicos” en el marco de la Especialización en Administración Pública, Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los fondos e imputado a los recursos informados por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo, el que forma junto al instrumento legal parte de la presente.

Artículo 2°: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados, de acuerdo al artículo 1°, por el Profesor **Héctor Antonio TABORDA (D.N.I. 14.893.068)**, durante el período del **08-05-2021 y hasta el día de ayer** en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Artículo 3°: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.